



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del día **jueves 29 (veintinueve)** del mes de **octubre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015.**-----

4.- **Acuerdo por el que se nombra a la Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; y en su caso toma de protesta.**-----

5.- **Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal Colón, Qro.**-----

6.- **Acuerdo por el que se autoriza el Libro de Registro para el Desempeño de las funciones de la Contraloría del Municipio de Colón, Qro.**-----

7.- **Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento del Coordinador General y la designación del Representante del H. Ayuntamiento de Colón como integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro.**-----

8.- **Asuntos Generales.**-----

9.- **Clausura de la Sesión.**-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia**, los **Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Acta núm. 005**

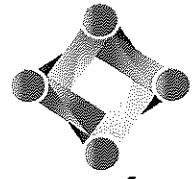
*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*Liliana Reyes C.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

**José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2015, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del acta mencionada, en razón ser de su conocimiento el contenido de la misma por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del acta.

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Acta mencionada.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015.**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Acuerdo por el que se nombra a la Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; y en su caso toma de protesta.**

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz,

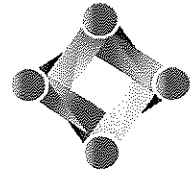
Acta núm. 005

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, y sin que se hayan registrado participación alguna, sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación por cedula.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, se reparte a los integrantes del Ayuntamiento, las cédulas para que asienten el sentido de su voto. Posteriormente se pasa un recipiente para que introduzcan la cedula, el cual se entrega al Secretario del Ayuntamiento procediendo a dar lectura al sentido de la votación en voz alta informando que se cuenta con cinco votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones, por lo que con fundamento en el artículo 105 Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, ejerce su voto de calidad a favor, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracciones I, XXXIV y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 1, 3, 7 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se nombra a la Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., y en su caso, toma de protesta y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución

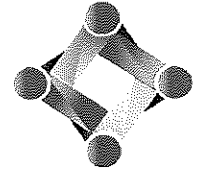
Acta núm. 005

Liliana Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que para la asistencia social y el desarrollo integral de la familia, en cada municipio existirá un organismo público descentralizado, que presidirá la persona que designe el Presidente Municipal pudiendo ser el cónyuge.
3. Que en ese tenor, el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto que lo crea, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos son:

- I. Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, atendiendo a las normas que dicten para tal efecto la Secretaría de Salud, la Dirección de Salud del Estado y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- III. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- IV. Crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.
- V. Fomentar la educación, que propicie la integración social.
- VI. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, ancianos y minusválidos sin recursos.
- VII. Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.
- VIII. Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.
- IX. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces, ancianos y minusválidos abandonados.
- X. Procurar permanentemente adecuar sus acciones con los objetivos y programas del Sistema Estatal.
- XI. Coordinar y desarrollar los programas que el Sistema Estatal para la Asistencia Social les encomiende.

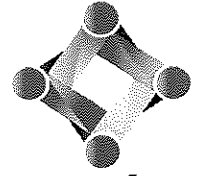
Liliana Reyes

Acta núm. 005



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 -2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

4. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:

- a).- El Patronato.
- b).- La Junta Directiva.
- c).- El Director del Sistema Municipal.
- d).- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- e).- El Contralor.

5. Que por su parte, el artículo 10 del Decreto de Creación, establece que el Contralor es el encargado de vigilar el patrimonio del Sistema y la eficaz aplicación de sus recursos.

6. Que asimismo, el artículo 11 de dicho ordenamiento legal señala que el Contralor será designado y removido discrecionalmente por el H. Ayuntamiento y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar la administración de los recursos financieros que se ejerzan en el sistema.
- II.- Proponer las políticas y procedimientos contables para el mejor funcionamiento de los recursos económicos del Sistema.

7. Que en ese sentido, en fecha 13 de octubre de 2015 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DG/022/2015 signado por la Lic. Elizabeth Rojas Hernández en su carácter de Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Querétaro a través del cual propone a la C.P. Cristina Amado Castillo para ocupar el cargo de Contralora de dicho órgano municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

**ACUERDO**

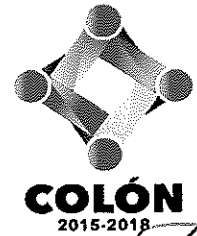
**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 3 y 11 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., este H. Ayuntamiento nombra a la C.P. Cristina Amado Castillo como Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Querétaro toda vez que a consideración de dicho órgano colegiado reúne los requisitos que contempla la Ley quien

**Acta núm. 005**



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



gozará de las facultades que se deriven de ese cargo, así como las demás relativas y aplicables de las diferentes leyes y reglamentos que rigen la actividad de este Municipio.

**SEGUNDO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la CP. Cristina Amado Castillo, deberá asumir sus funciones como Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Querétaro al momento de la aprobación del presente Acuerdo, previa toma de protesta de su encargo ante este H. Cuerpo Colegiado.

**TERCERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se autoriza e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice el nombramiento de la C.P. Cristina Amado Castillo, deberá asumir sus funciones como Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Querétaro.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.-

Acto continuo y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita el acceso a este recinto de la C.P. Cristina Amado Castillo, y solicita a los presentes ponerse de pie, para la toma de protesta correspondiente, en términos del artículo 128 Constitucional, misma que se realiza en los siguientes términos: -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia:** "Ciudadana C.P. Cristina Amado Castillo, "Protesta, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que este H. Ayuntamiento le ha conferido por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio".-----

**C.P. Cristina Amado Castillo,** responde "Si, protesto".-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia:** "Si así no lo hiciere, que este Municipio y la Nación se lo demande". Concluido lo anterior, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal Colón, Qro.** -----

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

**Acta núm. 005**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

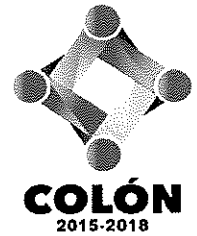
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Liliana Reyes C.*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, y sin que se hayan registrado participación alguna, sobre el asunto en particular pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 4, 5, 10 fracción XVIII del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., y 2, 5, 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de Colón, y;**

**CONSIDERANDO**

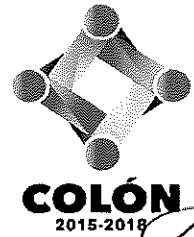
1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Acta núm. 005

Liliana Reyes C.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE OCTUBRE DE 2015



2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., es facultad de este Ayuntamiento aprobar las políticas, planes, sistemas, acciones y programas que desarrolle la Contraloría Municipal.
4. Que el artículo 10 fracción XVIII del ordenamiento mencionado en el considerando anterior, establece que el titular de la Contraloría Municipal, tiene la obligación de presentar al Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria dentro del mes de octubre de cada año, el Programa Anual de Actividades que contenga las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutará.
5. Que con fecha 22 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número CM/108/2015, signado por la Lic. Raquel Amado Castillo en su carácter de Contralora Municipal, mediante el cual solicita se someta a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., en los términos señalados en el documento que se anexa al presente formando parte integral del mismo.

Por lo expuesto, el Presidente Municipal somete a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., en términos descritos en el documento que, en forma anexa, se agrega al presente Acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Contraloría Municipal, para que dé cumplimiento y seguimiento al Programa autorizado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

Acta núm. 005

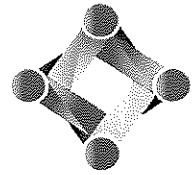
Liliana Reyes C





H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRES. OENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**Acuerdo por el que se autoriza el Libro de Registro para el Desempeño de las funciones de la Contraloría del Municipio de Colón, Qro.**-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, y habiéndose registrado la participación de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que se le otorga el uso de la voz. -----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** propone que en lugar que se llame libro de funciones se nombre libro de procedimientos de la Contraloría del Municipio de Colón, Qro., ya que se concreta más a los trabajos del mismo, así mismo solicita se otorgue la responsabilidad de tener en orden todos los reglamentos de las áreas del Municipio, los cuales deben de estar validados con su firma; de igual forma solicita que la Contralora Municipal entregue un informe en base estructura programática de trabajo y sus metas.-----

**Regidora C. Elsa Ferruzca Mora** manifiesta que en el punto que refiere la Regidora Adriana Lara Reyes, relativo a que presente un informe en base estructura programática de trabajo y sus metas, se hace de su conocimiento que el día de ayer la Contralora Municipal, presentó su Plan de Trabajo en una reunión con los miembros del Ayuntamiento, reunión a la que la Regidora Adriana Lara Reyes, lleo tarde, razón por la cual considera no viable este punto en particular.-----

**Regidor C. Juan Carlos Cueto Jiménez** comenta que en la reunión que hace referencia la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora, se le hicieron algunas recomendaciones a la Contralora Municipal, quien accedió de manera positiva.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel

Liliana Reyes C.

Acta núm. 005



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



López Castillo, someta a votación económica, la propuesta de la Regidora C. Adriana Lara Reyes.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta emitida por la Regidora C. Adriana Lara Reyes, sírvanse manifestarlo en forma económica levantando la mano, una vez, efectuada la votación, informa que se obtienen tres votos a favor, siete votos en contra y cero abstenciones, por lo que no se aprueba el punto. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, y sin que se hayan registrado más participaciones, sobre el asunto en particular pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**. -----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2 y 19 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., y 2, 5, 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el libro de registro para el desempeño de las funciones de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., y;**

**CONSIDERANDO**

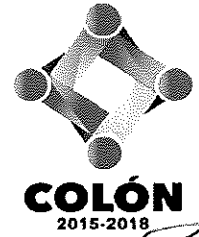
1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Liliana Reyes C

Acta núm. 005



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., es facultad de este Ayuntamiento autorizar el Libro de Registro que la Contraloría Municipal utilizará para el debido desempeño de sus funciones.
4. Que con fecha 22 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número CM/41/2015, signado por la Lic. Raquel Amado Castillo en su carácter de Contralora Municipal, mediante el cual solicita se someta a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el Libro de Registro de Expedientes para el desempeño de las funciones de dicho órgano fiscalizador.

Por lo expuesto, el Presidente Municipal somete a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Libro de Registro de Expedientes que la Contraloría Municipal utilizará para el debido desempeño de sus funciones durante la presente administración municipal, mismo que será remitido a dicha Dependencia para tal efecto.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Contraloría Municipal, para que dé cumplimiento y seguimiento a las funciones a su cargo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

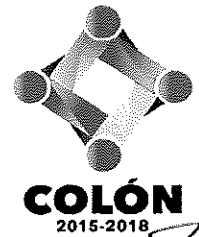
**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Acta núm. 005**

Liliana Reyes C.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento del Coordinador General y la designación del Representante del H. Ayuntamiento de Colón como integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro. -----**

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, y sin que se hayan registrado participación alguna, sobre el asunto en particular pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento del Coordinador General y la designación de un representante del Ayuntamiento de Colón, Qro., como integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de

**Acta núm. 005**

Liliana Reyes C.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE OCTUBRE DE 2015



elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se entiende por Planeación del Desarrollo el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
3. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
4. Que el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que a llevar a cabo los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y los municipios del Estado de Querétaro, se contará con:
  - I. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro; y
  - II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
5. Que el numeral 28 de la Ley en cita, define al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia y que será el Presidente Municipal el responsable de coordinar el proceso.
6. Que asimismo el artículo 29 del ordenamiento legal en comento, establece que las funciones principales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) son las siguientes:
  - I. Operar la acciones derivadas de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
  - II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;
  - III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
  - IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
  - V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
  - VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;

Acta núm. 005



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



- VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;
  - VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;
  - IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación; y
  - X. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación, de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal.
- 7.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la multicitada Ley, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá estar integrado por los siguientes miembros:
- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
  - II. Un Coordinador General, que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
  - III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal;
  - IV. Un representante acreditado por los Consejos Municipales de Participación Social;
  - V. Un representante de los regidores del ayuntamiento;
  - VI. Los titulares de las dependencias municipales, a invitación del Presidente Municipal o por el Coordinador General, según la materia de que se trate; y
  - VII. Los representantes de los sectores social y privado, por invitación del Presidente Municipal.
- 8.** Que en fecha 23 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio MCQ. 44/2015, signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita someter a la consideración del Ayuntamiento, la propuesta de nombramiento del Ing. Isidro Mar Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la designación de la C. Liliana, Reyes Corchado Regidor integrante del Ayuntamiento, ante ese órgano colegiado.

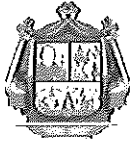
Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se nombra al Ing. Isidro Mar Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

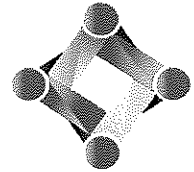
Liliana Reyes C.

Acta núm. 005



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se nombra como representante de los Regidores ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a la C. Lilitiana Reyes Corchado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Ing. Isidro Mar Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

-----  
Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, pregunta si alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se registra la participación de la C. Regidora Adriana Lara Reyes y del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, los asuntos que a continuación se describen:-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** en uso de la voz, solicita se considere para su aprobación la creación e integración de la Comisión de Evaluación, Fiscalización y Transparencia, misma que se propone sea presidida por ella y sea integrada por el Síndico Municipal José Eduardo Ponce Ramírez y el Regidor Carlos Eduardo Camacho Cedillo.-----

**Síndico Municipal L.A. Cruz Nallely Monrroy Aguirre** comenta que si tiene algún fundamento legal por el cual se presente este punto para aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, comenta que se hicieron varias reuniones previas, con la intención que en ese momento manifestaran que comisiones se podían integrar, para el mejor funcionamiento de la administración, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, someta a votación económica que la Regidora C. Adriana Lara Reyes comente su propuesta.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** pregunta a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la lectura de la propuesta de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, sírvanse manifestarlo en forma económica levantando la mano, una

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

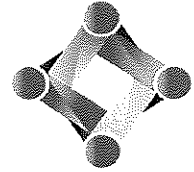
*Lilitiana Reyes c.*

*[Firma manuscrita]*  
**Acta núm. 005**  
*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

vez, efectuada la votación, informa que se obtienen cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, por lo que se aprueba el punto y se le otorga el uso de la voz a la Regidora en referencia.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** en uso de la voz, procede con la lectura de su propuesta, misma que se agrega a la presente como anexo.-----

Al término de la lectura el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, informa a la Regidora C. Adriana Lara Reyes, que este punto no se puede someter para su aprobación del Ayuntamiento en este momento, por lo que deberá de presentar por escrito la petición a la Secretaria del Ayuntamiento, para que sea remitido a la comisión permanente de dictamen correspondiente.-----

**Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** comenta que el presente punto es relativo a informar a la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora, respecto a un tema pendiente en la primera reunión de trabajo, relativo al juicio laboral de la C. Azucena Vega Moreno, por lo que procede a dar lectura a la ficha informativa, misma que se agrega a la presente como anexo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** en uso de la voz, solicita que las personas que sean despedidas lo hagan de manera correcta, a través de la firma del documento correspondiente ya sea algún convenio para cual sea el caso, ya que al momento que se despiden no se les otorga su liquidación y hay muchas quejas por esta situación. Así mismo comenta que el Presidente Municipal, ha contratado en la administración a varias personas que no son del Municipio, por lo que le pregunta si no existen colonenses con la capacidad para ocupar estos puestos.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, responde que hasta este momento no se han recibido propuestas y currículums que cubran el perfil que se requiere, sin embargo, invita a la Regidora C. Adriana Lara Reyes, que si tiene algunas propuestas de personas que cubra estos perfiles, lo haga de su conocimiento.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** en uso de la voz, manifiesta que se acercaron algunos integrantes de la Asociación Civil "Choferes Colón", para solicitar sea transmitida al **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** su necesidad de inclusión para prestar su servicio en la feria de Colón o a las festividades del Municipio, ya que se les prometió iban a ser incluidos y a la fecha no han tenido respuesta alguna.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, responde que a la fecha no se han acercado con su Servidor, no han presentado sus propuestas y cotizaciones, por lo que solicita se acerquen directamente con el Oficial Mayor, ya que las empresas que brindaron el servicio para la feria y algunos otros eventos, la mayoría de ellos lo hicieron de manera gratuita, porque no se tenía el recurso, situación que se está revisando, para fincar responsabilidades en su momento.-----

**Acta núm. 005**

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*Liliana Reyes C.*



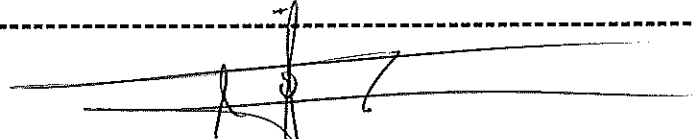


**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



No existiendo más intervenciones el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, continúe con el orden del día. -----

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **10:29** (diez horas veintinueve minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----


  
C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

Acta núm. 005


  
L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

  
C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

*Liliana Reyes C.*  
C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

  
C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

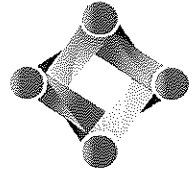


*Liliana Reyes C.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

*Elsa Ferruzca Mora*  
C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

*Carlos Eduardo Camacho Cedillo*  
C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

**Acta núm. 005**

LIC. DANIEL LOPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO